



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Juez del presente asunto. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto sustanciación No. 341

Puerto Asís, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2019-00368-00

Proceso: Investigación de paternidad

Demandante: Comisaría de Familia Puerto Leguízamo

Demandado: Reinaldo Garcés Luna

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correo electrónico recibido el día 29-09-2021, la señora María Fernanda López Guzmán en su calidad de progenitora de la menor D.M.L.G., informa al Despacho que compareció en la fecha señalada a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el fin de tomarse las muestras de ADN, sin embargo, adjunta constancia de asistencia pero de imposibilidad de realizar la prueba debido a que el señor Reinaldo Garcés Luna no compareció a la sede de la entidad en la ciudad de Leticia (Amazonas).

En este orden, se oficiará al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Leticia, para que en el término de tres (03) días certifique frente a la no comparecencia del señor Reinaldo Garcés, en la fecha señalada para la prueba de marcadores genéticos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaef6cb045af756a236aaa6ef7fcd7f107875d8e0fc40e3695b4948e6aac35f1

Documento generado en 25/10/2021 07:16:54 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>